PAISAIA-BALIABIDEAK
RECURSOS PAISAJÍSTICOS

PAISAIA BEREZIAK (SNUPrtP: PN)
PAISAJES SINGULARES

NEKAZARITZAKO PAISAIA KULTURALAK (SNUPRSP: PCA)
PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS

Mendi-larreak - Pastos de montaña

Ibar hondoko larreak - Praderas de fondo de valle

UDALARAKO PAISAIA INTERESGARRIAK
PAISAJES DE INTERÉS MUNICIPAL

PAISAIA ALDETIK EGINDAKO IKERKETA
ESTUDIO DE ACERCAMIENTO AL PAISAJE

EP.2.2 PAISAIA-BALIABIDEAK / RECURSOS PAISAJÍSTICOS

MARTXOA 2.018
MARZO 2.018

ESKALA / ESCALA E1/10000

HASIERAKO ONESPENA / APROBACION INICIAL

Idazlariak / Redactores
Carlos Rebollo Arbizu
Ignacio Asensio Olaciregui

Udal Plan Orokorra
Plan General Municipal
BEINTZA-LABAIEN

GURUTZAKUN
(PALOMERAS)

PAISAIA-BALIABIDEAK
RECURSOS PAISAJÍSTICOS

PAISAIA BEREZIAK (SNUPrtP: PN)
PAISAJES SINGULARES

NEKAZARITZAKO PAISAIA KULTURALAK (SNUPRSP: PCA)
PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS

Mendi-larreak - Pastos de montaña

Ibar hondoko larreak - Praderas de fondo de valle

UDALARAKO PAISAIA INTERESGARRIAK
PAISAJES DE INTERÉS MUNICIPAL

PAISAIA ALDETIK EGINDAKO IKERKETA
ESTUDIO DE ACERCAMIENTO AL PAISAJE

EP.2.3 PAISAIA-BALIABIDEAK
RECURSOS PAISAJÍSTICOS

MARTXOA 2.018
MARZO 2.018

ESKALA E1/10000
ESCALA

HASIERAKO ONESPENA / APROBACION INICIAL

Idazlariak / Redactores

Carlos Rebollo Arbizu

Ignacio Asensio Olaciregui

Udal Plan Orokorra
Plan General Municipal
BEINTZA-LABAIEN

UDAL PLAN OROKORRA PLAN GENERAL MUNICIPAL
BEINTZA – LABAIEN

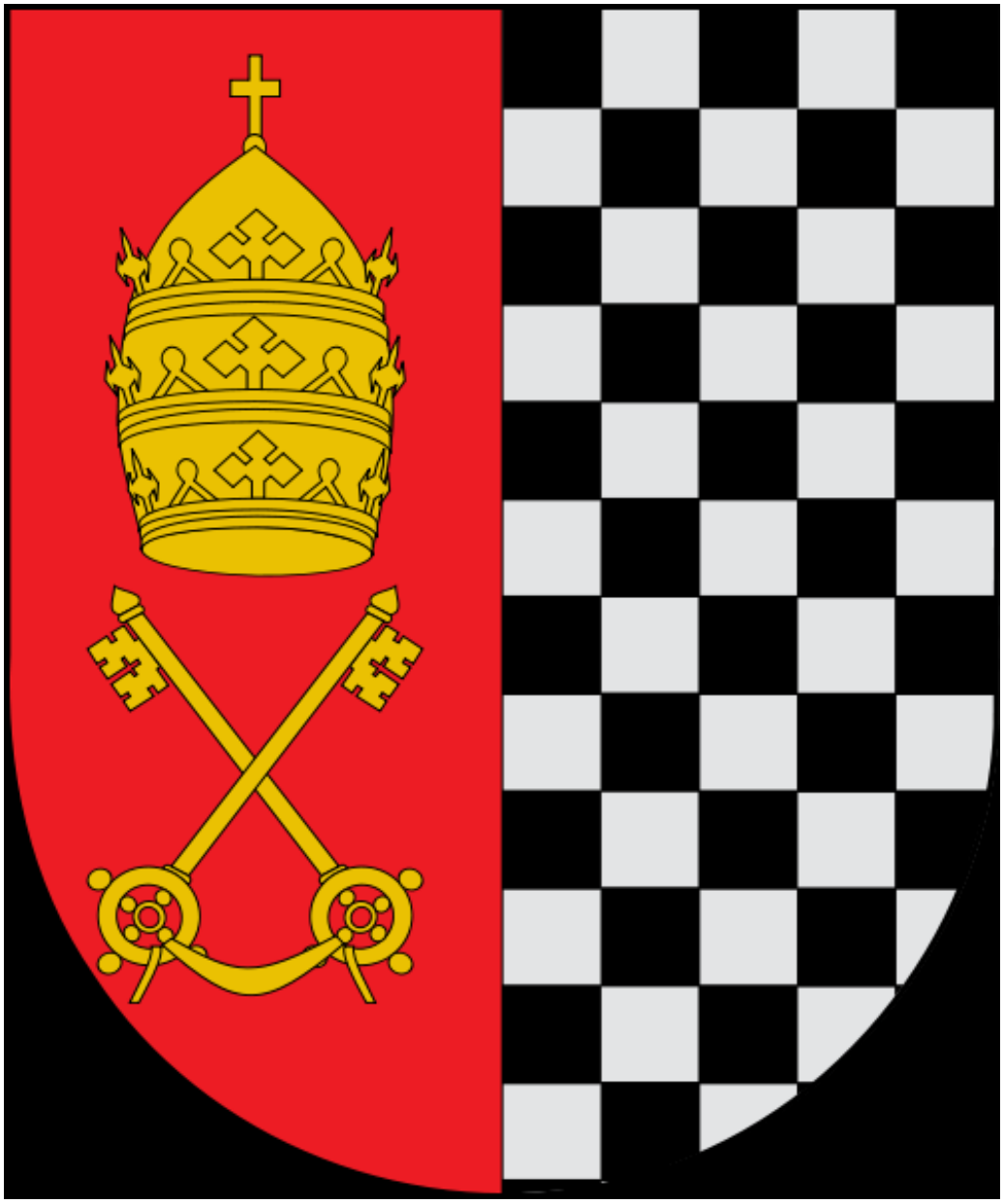

PAISAIA ALDETIK EGINDAKO IKERKETA
ESTUDIO DE ACERCAMIENTO AL PAISAJE

PAISAIA ALDETIK EGINDAKO IKERKETA
ESTUDIO DE ACERCAMIENTO AL PAISAJE

ÍNDICE

1-INTRODUCCIÓN Pág. 3

1.1. Presentación Pág. 3
1.2. Metodología General del Estudio de Paisaje Pág. 4

2-INSTRUMENTOS DE PAISAJE Pág. 5

3-INFORMACIÓN Y ANÁLISIS TERRITORIAL Pág. 5

3.1. Zona de estudio Pág. 5
3.2. Localización geográfica Pág. 5
3.3. Medio físico Pág. 5
3.4. Medio biótico Pág. 7
3.5. Medio antrópico Pág.8

4-PARTICIPACIÓN CIUDADANA Pág. 9

4.1. Introducción Pág. 9
4.2. Plan de participación pública Pág. 9
4.2. Conclusiones de la participación pública Pág. 9

5-TERMINOLOGÍA UTILIZADA Pág. 10

5.1. Definiciones Pág. 10
5.2. Grupos de paisajes Pág. 11

6-IDENTIFICACIÓN DE TIPOS, UNIDADES, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL PAISAJE Pág. 11

6.1. Ámbito de estudio Pág. 11
6.2. Tipos de paisaje Pág. 12
6.3. Unidades de paisaje Pág. 12
6.4. Elementos del paisaje Pág. 14
6.5. Componentes del paisaje Pág. 14

7-IDENTIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN POR SU VALOR PAISAJÍSTICO Pág. 14

7.1. Paisajes Singulares (SNUPrtP: PS) Pág. 14
7.2. Paisajes Naturales (SNUPrtP: PN) Pág. 15

8-IDENTIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE DE PRESERVACIÓN POR SU VALOR PAISAJÍSTICO Pág. 15

8.1. Paisajes Culturales Agropecuarios (SNUPRSP: PCA) Pág. 15
8.2. Paisajes de Interés Municipal (SNUPRSP: IM) Pág. 15
8.3. Paisajes Deteriorados (SNUPRSP: PD) Pág. 16
8.4. Parques Metropolitanos y reservas paisajísticas (SNUPRSP: PM/RP) Pág. 16

9-VALORACIÓN DE UNIDADES Pág. 16

9.1. Metodología Pág. 16
9.2. Valoración de unidades Pág. 17

10-OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA Pág. 18

10.1. Introducción Pág. 18
10.2. Zonificación de objetivos de calidad Pág. 18

11-CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO Pág. 20

12-RELACIÓN DE PLANOS Pág. 21

1- INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

El Proyecto objeto del presente Estudio de Paisaje (EP), es el PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BEINTZA-LABAIEN; en su fase de EMOT.
El Estudio de Paisaje se redacta en cumplimiento de la LFOTU, Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la LEY FORAL 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley Foral 5/2015 introdujo una Disposición Adicional Decimoquinta. Estrategia Navarra del Paisaje, que establece:
"Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística adoptarán la variable paisajística, de acuerdo con las indicaciones del Convenio Europeo del Paisaje, mediante una Estrategia Navarra del Paisaje a elaborar por el Gobierno de Navarra."

A este respecto, también introdujo el Artículo 51 bis. Determinaciones sobre desarrollo sostenible:
"El planeamiento urbanístico general tendrá los siguientes objetivos:
(…)
5. Favorecer la preservación del paisaje.
A tal efecto el planeamiento urbanístico general contemplará los siguientes aspectos:
a) Identificación de aquellos enclaves que, en razón de su relevancia o singularidad, deben ser objeto de protección.
b) Establecimiento de criterios que garanticen una protección extensiva y no reduccionista del paisaje.
c) Identificación de aquellos lugares y entornos que, en razón de una alteración grave de los valores naturales o rasgos característicos de su humanización histórica, deberían ser restaurados paisajísticamente."

A fecha mayo de 2016, no se ha publicado la Estrategia Navarra del Paisaje nombrada en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Foral 5/2015.
Sin embargo, sí existen instrumentos de paisaje que son directamente de aplicación en el término municipal de Beintza-Labaien, en concreto el Anexo PN9-Paisaje, común a los cinco POT de Navarra.
En el punto 10 de dicho Anexo PN9, se establece los siguiente:
"(…) con independencia de la redacción posterior de un Plan de Paisaje de Navarra, la valoración del paisaje se debe integrar en las políticas en materia de ordenación territorial y urbanística, cultural, medioambiental, agraria, social, turística y económica, así como en cualquier otra que pueda tener un impacto directo o indirecto sobre él."
Los estudios de paisaje deberán proponer medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos que hagan viable el proyecto, y las administraciones con competencias para su aprobación deberán incorporarlas al contenido de la resolución.
El paisaje debe actuar como un condicionante más en la formulación de los nuevos desarrollos urbanos, así como en la implantación de las infraestructuras y de cualquier otra actividad con incidencia territorial significativa. Los planes, programas, proyectos o cualquier otro documento que a tales efectos se requiera, y que deban ser objeto del correspondiente estudio ambiental legalmente exigido, deberán contener un estudio específico sobre la incidencia en el paisaje de la actuación que en aquellos se proponga.
Dichos estudios sobre la incidencia en el paisaje deberán proponer asimismo las medidas correctoras y, en su caso, compensatorias de los impactos paisajísticos que se estimen pertinentes."

En el punto 10.1, se establece el contenido de los Estudios sobre la Incidencia en el Paisaje:
"Los estudios sobre la incidencia en el paisaje deberán incluir los siguientes contenidos:

• Delimitación y definición de unidades de paisaje, su caracterización y definición de los elementos y componentes esenciales (superficies, alturas, volúmenes,…).
• Identificación de los elementos del paisaje singulares y valiosos tanto a nivel municipal, como a nivel supramunicipal.
• Descripción de las acciones susceptibles de incidir en los paisajes del plan o proyecto a analizar.
• Indicaciones de las posibilidades de reversibilidad de la actuación y, en su caso, el plazo.
• Expresión y cálculo de la cuenca visual.
• Recreaciones, en los casos que se considere necesario, mediante simulaciones paisajísticas desde los lugares que más se perciba el paisaje objeto de estudio.
• Definición, con la mayor precisión posible, y valoración económica de las medidas correctoras."

1.2. METODOLOGÍA GENERAL DEL ESTUDIO DE PAISAJE

La importancia ambiental y/o cultural del paisaje es creciente en nuestra sociedad como lo demuestra la iniciativa del Consejo de Europa de elaborar un acuerdo entre estados que plantea abiertamente el derecho al paisaje. El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004, el primer día después de haber expirado un período de tres meses tras la fecha en la que diez Estados miembros del Consejo de Europa expresaran su consentimiento de vincularse a él. España ratificó el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008), entrando en vigor el 1º de marzo de 2008.

La idea central del Convenio Europeo del Paisaje es que el paisaje forma parte del medio o entorno en el que se vive, por tanto, también depende de él la calidad de vida. Esta apreciación es válida tanto en las ciudades como en los ámbitos rurales, para los territorios bien conservados y los degradados, pues todos ellos son escenarios cotidianos para las personas que los habitan.

Además el Convenio Europeo del Paisaje entiende que el paisaje participa de manera importante en otras cuestiones de interés general, culturales o sociales, y lo considera, así mismo, como un recurso económico que puede contribuir al desarrollo y a la creación de empleo.
Esta manera de entender el paisaje amplía enormemente su valoración dominante previa como un aspecto cualitativo exclusivo de los espacios singulares, o como un hecho sólo apreciable por una pequeña parte de la población.

El Convenio Europeo del Paisaje es también un compromiso para conciliar los aspectos naturales y culturales presentes en todos los territorios y expresados por todos los paisajes, así como un medio útil para profundizar la democracia, al poner la responsabilidad del mantenimiento o mejora de los paisajes en manos de las autoridades locales y regionales (principalmente) y hacer responsable a cada población de definir sus objetivos de calidad paisajística.
La definición establecida por la Convención Europea del Paisaje recoge las diferentes formas de aproximarse al "factor paisaje" (culturales, artísticos, científicos y técnicos). "Por paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y humanos".

Dentro de la metodología general, y de acuerdo con el Anexo PN9-Paisaje del POT 2, las fases de desarrollo del Estudio de Paisaje que se han establecido son las siguientes:
• Delimitación del ámbito de Estudio.
• Definir el proceso de participación pública.
• Caracterizar el paisaje.
• Valorar las diferentes unidades, elementos y componentes del paisaje y sus recursos paisajísticos.
• Definir objetivos previos de calidad para las unidades elementos y componentes del paisaje y sus recursos paisajísticos.

• Definir el sistema de espacios abiertos.

2- INSTRUMENTOS DE PAISAJE

A fecha mayo de 2016, no se ha publicado la Estrategia Navarra del Paisaje nombrada en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Foral 5/2015.
Sin embargo, sí existen instrumentos de paisaje que son directamente de aplicación en el término municipal de Beintza-Labaien, en concreto el Anexo PN9-Paisaje, común a los cinco POT de Navarra.
Dicho Anexo PN9 suministra las pautas necesarias para la elaboración de estudios específicos sobre la incidencia en el paisaje de los nuevos desarrollos urbanos, infraestructuras y otras actividades con incidencia territorial significativa, así como los criterios generales de integración paisajística que deberán tenerse en cuenta para la planificación territorial y urbanística.

3- INFORMACIÓN Y ANÁLISIS TERRITORIAL

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El Estudio de Paisaje de un Plan General Municipal como es el caso que nos ocupa, tiene por objeto evaluar la incidencia del nuevo proyecto sobre la calidad paisajística de la zona a afectada, y en su caso, habilitar las medidas de protección, restauración y rehabilitación pertinentes.

El ámbito de los Estudios de Paisaje debe ser definido a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, independientes del plan del que formen parte y con total independencia de cualquier tipo de límite de naturaleza administrativa, tales como líneas de término municipal, lindes de propiedad, límites de sectores o cualquier otro proveniente de planes urbanísticos y similares.

En el caso de unidades cuyo ámbito pertenezca a diferentes municipios, o sean objeto de planificación por diferentes administraciones, las administraciones responsables estarán obligadas a la coordinación de sus actuaciones que garanticen el tratamiento único para la Unidad de Paisaje.

3.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Beintza-Labaien se encuentra ubicado dentro de la montaña atlántica de Navarra, situado al noroeste de la comunidad foral, en la comarca de “Malerreka”, “Basaburúa menor”. Limita al norte con Zubieta, al este con Urrotz, al oeste con Saldias y al sur con los valles de Basaburúa y Ulzama.

La delimitación territorial del valle es sensiblemente rectangular cuyos núcleos se encuentran en la zona central de la misma, separados a escasa distancia entre sí.

Esta rodeado por el macizo de Cinco Villas al norte, coronado por Ekaitza (1.044 m), Mendaur (1.136 m) y más próximo Aizingurtuze (714 m). Al sur y muy próximo al monte Zuaspi (1.064m) que separa junto con sus estribaciones los valles de Basaburúa Mayor y Ulzama.

3.3. MEDIO FÍSICO

3.3.1. Climatología

El clima del Municipio es de tipo oceánico a lo largo de todo el año, con inviernos fríos e intensas precipitaciones y nevadas, y veranos húmedos y suaves, sin aridez estival. Algunos de sus valores medios anuales, que varían con la altitud son: 6°-13°C de temperatura, 1800-2.000 mm de pluviosidad con precipitaciones anuales de 200-240 días.

3.3.2. Geología

Geológicamente, Beintza-Labaien se encuentra en la cuenca geológica del Bidasoa por encima de Santesteban concretamente en la subcuenca del Ezkurra, que está fundamentalmente formada por materiales del Mesozoico, que incluyen calizas y dolomías del jurásico, arcillas, areniscas y conglomerados del triásico y flysch del cretácico. Estos mismos materiales junto a calizas y dolomías del Eoceno y a ofitas forman la cabecera de la cuenca del Bidasoa.

El terreno está compuesto en su mayor parte por piedra arenisca, marga y turba en superficie, como corresponde a terrenos de bosques de especies frondosas autóctonas de Hayas en la zona, predominando en la zona más baja roble y castaño.

3.2.3. Hidrología

La compleja red hídrica está formada por regatas y ríos de poca entidad que por la posición altitudinal del municipio constituyen los tramos de cabecera de ríos de mayor entidad cuya cuenca hidrológica es compartida con otros municipios. Las regatas y ríos se caracterizan por un régimen pluvial oceánico.
De estas regatas y arroyos, de las cuales, algunas de ellas durante la época de estiaje no tendrán apenas caudal, mientras que otras con mayor capacidad llevan agua durante todo el año.
Estas regatas tienen una gran importancia ecológica, ya que son el comienzo de las cuencas de los importantes ríos.

La red de regatas y ríos se reparte entre dos cuencas hidrográficas:

VERTIENTE CANTÁBRICA:
- Subcuenca Urumea: Extremo noroeste del municipio. Sarobeko erreka, Zumarreztako erreka, Labaingo erreka, Ibirritako erreka.
- Subcuenca Bidasoa: Ezkurrako ibaia, Lotzabiengo erreka, Aritzearreko erreka, Beolateko erreka, Xunbilko erreka, Ameztiko erreka, Zubiñetako erreka, Xakarriturri erreka, Larraitzerreka-Ello, Zubiñetakoerreka-Olatzu, Bezkin erreka, Arrixurietako erreka, Zorzaieko erreka, Abaldeko erreka.

MEDITERRÁNEA
- Subcuenca Larraun: Extremo suroeste del municipio. Urkilleko erreka, Orokietako erreka.

En relación con las zonas húmedas cabe distinguir en el extremo sureste del término municipal los siguientes tipos de humedales:
- Embalses de Leurtza: son dos embalses contiguos que comparten los términos municipales de Urrotz y Beintza-Labaien. Se construyó en 1920 para posibles abastecimientos de agua para Pamplona o zonas cercas. Actualmente está declarado como Área de Natural Recreativa. El embalse inferior tiene una capacidad de 0,8 Hm3 y una superficie de 3 ha y el superior de 0,6 Hm3 y 2 ha. Su finalidad es la producción de energía eléctrica. Únicamente parte del embalse superior se encuentra en Beintza-Labaien, siendo el resto término de Urrotz.

El río Ameztia forma parte del LIC de Río Bidasoa (LIC ES 2200014), lugar de importancia comunitaria Río Bidasoa, y ha sido declarada Zona de Especial Conservación (ZEC) mediante el DF 51/2014, de 2 de julio.

3.4. MEDIO BIÓTICO

3.4.1. Vegetación

El municipio se integra plenamente en la Zona de la Montaña Navarra, caracterizada por una superficie repartida entre masa forestal y pastos.
En el ámbito de la Navarra Atlántica son frecuentes, especialmente en el entorno forestal de los núcleos industrializados, los cambios de uso de las praderas de fondo de valle y media ladera con bosques naturales de robles y hayas en la alta ladera por repoblaciones de pino de Monterrey que han transformado de forma significativa el color y las texturas del espacio montano, aunque no la estructura territorial. Supone un cambio reversible sujeto al interés económico de estas formaciones y al abandono de la actividad ganadera.

Se distinguen en el término municipal los siguientes tipos de vegetación:

- Herbáceos secano
- Forestal no arbolado
- Coníferas
- Frondosas

Los anteriores son los usos mayoritarios aparente detectados, pudiendo existir otros usos de menor intensidad.

La vegetación actual del municipio de Beintza-Labaien es la consecuencia de la combinación de la vegetación potencial del lugar y una parcial antropización del medio natural.

La superficie cultivada corresponde principalmente en las zonas de fondo de valle. El uso de Herbáceo secano, se correspondería al uso agrícola común de la zona: pastos, huerta, cultivos de maíz, cereal, etc o terrenos dedicados a la ganadería.
Los usos de Coníferas y Frondosas se corresponden con el uso forestal habitual: grandes masas boscosas más o menos homogéneas, de Robles, Hayas, Encinos, Pinos, etc. Hay un predominio generalizado de las frondosas (roble y haya fundamentalmente), pero igualmente existen pequeñas bolsas de coníferas (pino insigne y abeto principalmente) para la explotación maderera.

El uso de Forestal no arbolado se corresponde con el monte bajo o zonas forestales de recuperación.

Los hábitats que se pueden encontrar son los siguientes:

- Habitats de interés prioritario:
  - 4030 (Brezales atlánticos y mediterráneos)
  - 6230 (Pastizales mesolíticos acidófilos montanos orocántabro-atlánticos)
- Habitats de interés comunitario:
  - 4010 (Matorrales mediterráneos y oromediterráneos)
  - 4030 (Brezales atlánticos y mediterráneos)
  - 4090 (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga)
  - 9120 (Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus)
  - 9230 (Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pirenaica)

3.4.2. Fauna

La fauna en la zona es variada, figurando además de las comunes la rana bermeja y presencia de ardillas. La composición de la comunidad piscícola se compone de trucha común, chipa y locha.

3.4.3. Red Natura 2000 y Espacios Naturales declarados.

Los espacios naturales declarados son:

- LIC de Belate (LIC ES 2200018). Lugar de importancia comunitaria de Belate.
Ha sido declarada Zona de Especial Conservación (ZEC) mediante el DF 105/2014, de 5 de noviembre.

- LIC de Río Bidasoa (LIC ES 2200014). Lugar de importancia comunitaria Río Bidasoa.
Ha sido declarada Zona de Especial Conservación (ZEC) mediante el DF 51/2014, de 2 de julio.

- Area Natural Recreativa Embalse de Leuntza (ARN-2).

- Los Montes de Utilidad Pública Ellu-Idea, Urralde-aldea y Oalegui-aldea (nº 524) y Larrezábal (nº 525) y Ameztia Asura (nº 526).

Igualmente, se van a declarar como Áreas de Especial Protección;

- Areas de Especial Protección: Conectividad Territorial (SNUPrtA: CT):
  - Zonas montanas e interfluvios de cimas y divisorias ocupados por pastizales y hayedos acidófilos (hábitat 523011 y 812014). Al norte de la localidad estas zonas se localizan en los límites con Goizueta, Eratsun, Saldías y Zubieta, y adquieren especial relevancia en las zonas colindantes con la ZEC de Artikutza.
  - El conjunto de barrancos y regatas que fluyen hacia las cuencas del Urumea (regata Zumarrezta y Sarobe), del Bidasoa (Ameztia, Lotzabien) y puntualmente a la cuenca mediterránea.

3.5. MEDIO ANTRÓPICO

3.5.1. Usos del suelo

Los principales usos del suelo del término son los siguientes:
- Herbáceos secano
- Forestal no arbolado
- Coníferas
- Frondosas
- Improductivo
- Uso urbano, que se agrupa en los núcleos de pobación de Beintza y Labaien.

3.5.2. Red de comunicaciones

El municipio se encuentra cercano del Eje Pamplona – Guipúzcoa-Francia, que es un eje de gran magnitud conformado en Navarra el tramo de la nacional N-121-A a entre Pamplona e Irún, que junto con la autovía del Norte (San Sebastián-Francia), se constituye como un Eje de Gran Capacidad entre el área industrial del Cantábrico y Navarra.

La red de comunicaciones se compone de:
- Carretera local NA-4040, Doneztebe/Santesteban - Saldías. Transcurre por los núcleos urbanos de Beintza y Labaien.
- Carretera interes C.Foral NA-170, Doneztebe/Santesteban - Saldías. Transcurre por los núcleos urbanos de Beintza y Labaien.
- Pistas forestales, caminos rurales: recorrido entre Labaien-Soratxipi Munazorrotz, caminos al Cementerio desde Beintza y Labaien.

4- PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1. INTRODUCCIÓN

La metodología general de los Estudios de Paisaje, determinada por la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, establece que es necesaria la participación ciudadana en las fases oportunas, así como de las autoridades locales y regionales interesadas en la formulación y aplicación de las propuestas sustanciales en materia de paisaje. En particular, la identificación de ciertos paisajes de interés local, calificados a partir de sus valores particulares que en cada zona les atribuya la población más vinculada a su uso y disfrute.
Así lo recoge el Anexo PN9 del POT 2 al establecer las pautas para la elaboración de un Plan del Paisaje de Navarra, y parece lógico que dicha participación pública sea tenida en cuenta en la planificación territorial y urbanística, en este caso municipal, que plantea el Plan General Municipal de Beintza-Labaien.

4.2. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Beintza-Labaien abrió un proceso de participación pública abierta a todos los vecinos, propietarios de terrenos e interesados en general, para que mediante entrevistas con el equipo redactor, expresaran sus intenciones, necesidades y planteamientos, acerca del futuro desarrollo urbanístico del municipio, que incluía aspectos directamente relacionados con el paisaje.
El proceso de participación tuvo un gran éxito debido a la gran participación. Gracias a ello, se conoció la opinión, necesidades y sugerencias de al menos 53 personas, que para un municipio de 260 habitantes, supone haberse entrevistado con más del 20%.

Este proceso, deberá continuar en las sucesivas fases de la tramitación del Plan, mediante la apertura de periodos de estudio para la presentación de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados.

4.3. CONCLUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En el proceso de participación pública pudo apreciarse que la gran mayoría de habitantes del municipio son conscientes de la elevada calidad visual del paisaje general del municipio, y la intención clara es la de conservar y preservar dicho valor, intentando minimizar el deterioro que se puede generar por el desarrollo de ciertos usos y actividades.
A este respecto, los habitantes son generalmente conscientes del proceso de despoblación existente, y son favorables a la aparición de nuevas oportunidades que intensifiquen el aprovechamiento turístico y la actividad económica en el municipio. En este caso, el paisaje participa de manera importante en otras cuestiones de interés general, culturales o sociales, e incluso puede entenderse como un recurso económico que puede contribuir al desarrollo y a la creación de empleo.

Sin embargo, la gran mayoría de comentarios del proceso de participación eran referentes a la posibilidad de edificación de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
En general, la evolución de la relación entre lo construido y la naturaleza en la mayor parte del Municipio se ha dado de forma respetuosa. El objetivo prioritario por lo tanto deberá ser el mantener esta línea en un futuro.

5- TERMINOLOGÍA UTILIZADA

A fecha septiembre de 2016, no se ha publicado la Estrategia Navarra del Paisaje nombrada en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Foral 5/2015 y no ha sido desarrollada una normativa específica relativa al paisaje en la Comunidad Foral.
Sin embargo, sí existen publicaciones y normativa de otros lugares que marcan metodologías válidas para ser utilizadas en el presente Estudio de Paisaje. Se ha detectado que todavía existen disparidad de criterios en una disciplina que todavía está implantándose, y existen diferencias incluso en la terminología utilizada.
Por unificar criterios, y dado que es el Instrumento de Paisaje normativo más próximo, se han adopado las definiciones y especificaciones del Anexo PN9-Paisaje, común a los cinco POT de Navarra, a los cuales se ha adaptado la metodología utilizada.

5.1. DEFINICIONES

Tipo de paisaje:
Se entiende por tipo de paisaje las grandes unidades geográficas que obedecen a conjuntos geológico-geomorfológicos extensos y constituyen las microformas generales del relieve: valles, macizos montañosos, sierras, corredores, planicies, glacis, montes, campiñas, depresiones, vegas…En cada tipo se incluyen una o varias unidades de paisaje.

Unidad de paisaje:
Se entiende por unidad de paisaje un fragmento del territorio de notable magnitud, caracterizado por una combinación específica de elementos y de dinámicas claramente reconocibles que le confieren una fisonomía e idiosincrasia diferenciadas del resto del territorio.
Podría identificarse como una célula o unidad geográfica de tipo “subregional”, que aúna elementos diferentes e interrelacionados de forma particular y diferenciable de zonas aledañas.
Incluye por lo general núcleos urbanos, ríos, cultivos, montes, roquedos…, en definitiva, elementos de muy distinta naturaleza.
Cada una de las unidades de paisaje presenta una fisonomía y composición y en su caso historia características que la definen: -modelado del relieve, tipo de vegetación natural, formas de utilización de los recursos, distribución de los cultivos y usos del suelo, parcelación, disposición y tipología de los asentamientos humanos, formas de crecer...-, que se combinan de tal forma que los hace totalmente diferenciables de otras unidades de paisajes similares, y más o menos próximas.
Para su caracterización se analizan las estructuras y los dinamismos acaecidos, fruto de los cambios de usos que continuamente se están dando en este espacio.

Elementos del paisaje:
Se entiende por elementos de paisaje las estructuras territoriales funcionales dentro de la unidad de paisaje. Son por lo tanto estructuras dentro del territorio y de la unidad de paisaje concreta que cumplen una o varias funciones definidas a nivel natural (ecológico y ambiental) y a nivel de aprovechamiento directo o indirecto por la sociedad (pastos, cultivos, repoblaciones…). Son reconocibles y cartografiables a la escala intermedia y en algunos casos de mayor precisión.

Componentes de un paisaje:
Se entiende por componente de paisaje cada una de las partes en la que puede dividirse un elemento de paisaje.
Son estructuras concretas, abióticas o bióticas, realizadas por la mano humana o no, perfectamente identificables y medibles, que se diferencian de las de otro elemento de paisaje similar, en algún aspecto, como por ejemplo:

- •Materiales que lo conforman (caliza, arenisca, ladrillo,…)
- •Tipo de relieve sobre el que se asienta.
- •Especies singulares y dominantes de las formaciones de vegetación natural.
- •Estructura de la vegetación (setos naturales y prados, por ejemplo, en el caso de los prados de fondo de valle), uso, tipo de parcelación, distribución de los cultivos.
- •Tipología de las construcciones humanas (caseríos, bordas, corrales, etc.).

5.2. GRUPOS DE PAISAJES.

En cuanto a los grupos de paisaje se refiere, cabe distinguir, a efectos de su consideración en un Plan de Paisaje, los siguientes:

- Paisajes singulares.
- Paisajes naturales.
- Paisajes humanizados.
  - Agropecuarios.
  - Forestales.
  - Urbanos.
  - Mixtos (combinación de dos o más de los anteriores).
- Paisajes del agua.

PAISAJES SINGULARES.
Los paisajes singulares son parajes de excepcional valor identitario por sus méritos patrimoniales, escénicos, religiosos, histórico-culturales y simbólicos. Constituyen referentes reconocidos fuera y dentro de Navarra y son un recurso de creciente demanda social.

PAISAJES NATURALES.
Se entiende por paisajes naturales los espacios geográficos que se caracterizan por ser ámbitos inalterados o escasamente intervenidos (y, entonces, de forma reversible) por las actividades humanas.
Los paisajes naturales, constituyen ámbitos de elevada naturalidad en los que la influencia antrópica pasa desapercibida.

PAISAJES HUMANIZADOS.
Se entiende por paisajes humanizados aquellos espacios geográficos cuya estructura y composición en elementos y componentes del paisaje, son testimonio y reflejan los modos tradicionales o actuales de ocupación del espacio, los modos de vida y los de producción.
Están sujetos a una intensa dinámica de cambio en numerosas zonas por la fuerte y/o variable actividad humana (abandono, desarrollo industrial o agropecuario, crecimiento poblacional y desarrollo urbano,…). Pueden estar sujetos en algunos casos a desaparición por cambios en la dinámica económica o poblacional de la zona.
Dentro de los paisajes humanizados se distinguen los siguientes:

- Agropecuarios.
- Forestales.
- Urbanos.
- Mixtos (combinación de dos o más de los anteriores).

6- IDENTIFICACIÓN DE TIPOS, UNIDADES, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL PAISAJE

6.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El Estudio de Paisaje de un Plan General Municipal como es el caso que nos ocupa, tiene por objeto evaluar la incidencia del nuevo proyecto sobre la calidad paisajística de la zona a afectada, y en su caso, habilitar las medidas de protección, restauración y rehabilitación pertinentes.

El ámbito de los Estudios de Paisaje debe ser definido a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, independientes del plan del que formen parte y con total independencia

de cualquier tipo de límite de naturaleza administrativa, tales como líneas de término municipal, lindes de propiedad, límites de sectores o cualquier otro proveniente de planes urbanísticos y similares.
A pesar de ser la zona de Estudio más amplia de lo que abarca el término municipal de Beintza-Labaien, los documentos normativos solo se referirán al municipio de Beintza-Labaien.
En este caso, las administraciones responsables deberán coordinar sus actuaciones que garanticen el tratamiento único para la Unidad de Paisaje.

6.2. TIPO DE PAISAJE

La totalidad del municipio se encuentra dentro del siguiente Tipo de Paisaje:

- SIERRAS Y MONTES VASCOS Y DEL PIRINEO NAVARRO.

Se da en el ámbito de la Navarra Atlántica, donde son frecuentes, especialmente en el entorno forestal de los núcleos industrializados, los cambios de uso de las praderas de fondo de valle y media ladera con bosques naturales de robles y hayas en la alta ladera por algunas repoblaciones de conífera que han transformado de forma significativa el color y las texturas del espacio montano, aunque no la estructura territorial. Supone un cambio reversible sujeto al interés económico de estas formaciones y al abandono de la actividad ganadera.

6.3. UNIDADES DE PAISAJE

El término municipal se desarrolla dentro del ámbito de dos de las Unidades de Paisaje establecidas en el Anexo PN9-Paisaje del POT2:

- 29.14. MONTES Y VALLES DE BASABURUA, ULTZAMA Y SUR DEL BAZTÁN.
- 29.17. MONTES DE ARANTZA.

Debido a que la escala del POT2 es diferente a la escala a la que se desarrollará el PGM de Beintza-Labaien, se ha optado por definir una unidades de paisaje a menor escala, más aptas para el ámbito municipal.
Las unidades definidas son las siguientes:
• UP1. Forestal arbolado.
• UP2. Formaciones arbustivas y herbáceas o pastos de montaña.
• UP3. Praderas y cultivos de fondo de valle.
• UP4. Núcleos urbanos.
• UP5. Zonas húmedas y cauces de ríos

6.3.1. FORESTAL ARBOLADO

Incluye los bosques y las formaciones arboladas con valor ambiental y productor, así como el forestal productivo:
- Bosques con valor ambiental y protector:
Es predominante el bosque dominado por haya tanto en el norte del municipio como al sur, el cual confecciona el paisaje de la zona. Las características del terreno permiten un buen desarrollo de las hayas. Grandes laderas prácticamente recubiertas de hayas con una gran densidad, en la mayor parte de ellas, es lo más abundante de la zona sur del municipio.
También hay presencia de otras especies como roble, fresnos, etc.
- Formaciones arboladas con valor ambiental y protector:
Se encuentran pequeñas y medianas masa de robledales en la zona centro y norte del municipio. Los cuales se pueden encontrar en su gran mayoría, en masas dispersas. Son de origen natural, y tiene una gran importancia ecológica. Las especies que componen estas masas forestales son en su gran mayoría *Quercus robur y Quercus pyrenaica*, aunque también encontramos rodales de *Quercus pubescens*.

- Forestal productivo.
Compuestos de roble americano (*Quercus rubra*), *Pinus nigra, Pinus radiata* y *Larix sp.* Aparece en masas muy pequeñas, ocupando la zona centro y norte del municipio. Todas estas masas arbóreas existentes son cultivos forestales.

6.3.2. FORMACIONES ARBUSTIVAS Y HERBÁCEAS O PASTOS DE MONTAÑA

Incluye los pastos de montaña y las formaciones arbustivas y herbáceas:
- Pastos de montaña.
En zonas de altitud elevada y con pendientes relativamente asumibles, cercanas a cimas y cumbres aparecen estas formaciones dominadas por vegetación herbácea. Forma las cimas y las cumbres de los montes de la zona sur del municipio del cordal Eragorri-Soratxipi-Mugakosoro-Munazorrotz.
- Formaciones arbustivas y herbáceas.
Esta unidad junto con el bosque forma un mosaico, y lo constituyen principalmente matorrales y helechales en ladera.

6.3.3. PRADERAS Y CULTIVOS DE FONDO DE VALLE

Comprendido por parcelas de cultivos y praderas que se ubican sobre el fondo de valle y alrededor del núcleo urbano y ocupan la práctica totalidad las zonas con una topografía relativamente llana.
Los lindes de estas parcelas se encuentran formados por especies arbóreo-arbustivas, que tienen su importancia tanto para la fauna como para la protección del suelo.

6.3.4. NÚCLEOS URBANOS

Se ubica en el centro del término municipal y se caracteriza por su elevada antropización. Los núcleos urbanos están formados por un pequeño grupo de viviendas, las cuales mantienen una estructura homogénea típica de la zona.

6.3.5. ZONAS HÚMEDAS Y CAUCES DE RÍOS

Alberga el sistema hídrico del municipio, con zonas húmedas y cauces y riberas de ríos y regatas.

- Zonas húmedas
Como ya se ha mencionado con anterioridad, en la zona sur del municipio se encuentra el embalse de Leutza, dicho embalse, antrópico, se ha ido adaptando al medio de una forma muy natural. Se encuentra rodeado del hayedo, aunque su ribera está formada de helechales y pastos.

- Sistema de cauces y riberas
Beintza-Labaien no cuenta con grandes ríos que rieguen sus tierras, pero si con una compleja red hidrográfica compuesta por pequeños ríos, arroyos y regatas. Algunos de estos sistemas fluvial, tan solo llevan agua en época de lluvias, mientras que permanecen secos en época de estiaje.
Cabe mencionar, que algunos de estos ríos, arroyos y regatas han sufrido alteraciones antrópicas debido a la creación de campos de cultivo. En muchos casos la alteración no ha sido muy significativa, ya la ribera de muchos de estos sistemas fluviales se encuentra en buen estado de conservación.

6.4. ELEMENTOS DEL PAISAJE

Siguiendo los criterios del POT2, se han identificado los siguientes elementos del paisaje:
• Pastos de montaña:
• Prados de ladera.
• Praderas y cultivos de fondo de valle.
• Forestal arbolado.
• Praderas y cultivos de fondo de valle.
• Núcleos urbanos.
• Zonas húmedas y cauces de ríos

6.5. COMPONENTES DEL PAISAJE

Siguiendo los criterios del POT2, se han identificado los siguientes componentes del paisaje:
• Setos entre parcelas de prados.
• Cerramientos de piedra entre parcelas.
• Bordas.
• Caseríos dispersos.
• Metas de helechos.

7- IDENTIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN POR SU VALOR PAISAJÍSTICO

Si bien el Convenio Europeo del Paisaje ha venido a recordar que, en cuanto objeto de percepción, todo el territorio es paisaje, y, por lo mismo, su protección no puede dirigirse de forma excluyente y reductora a determinados parajes, el criterio adoptado por el POT2 es el de poner en valor determinados enclaves territoriales, naturales, culturales o urbanos a aquellos enclaves y parajes cuyo interés paisajístico resulta incuestionable.

El POT2 establece en el ANEXO PN3: Áreas de especial protección, el régimen de protección de los paisajes naturales y de los paisajes singulares e identitarios que se consideran merecedores de una especial protección, por los efectos beneficiosos en su triple acepción ambiental, social y económica.

Se han identificado en el municipio de Beintza-Labaien los siguientes paisajes singulares (SNUPrtP: PS) y paisajes naturales (SNUPrtP: PN).

7.1. PAISAJES SINGULARES. (SNUPrtP: PS)

Embalses de Leurtza.
Embalses construidos en 1920 entre los municipios de Urrotz y Beintza-Labaien, con la finalidad de producir energía eléctrica. El embalse inferior tiene una capacidad de 0,8 Hm3 y una superficie de 3 ha y el superior de 0,6 Hm3 y 2 ha. Únicamente parte del embalse superior se encuentra en Beintza-Labaien, siendo el resto término de Urrotz.
Se ubican forman una cuenca cerrada cubierta de hayedos, situada en la vertiente atlántica del cordal montañoso que constituye la divisoria de aguas cantábrico-mediterránea. La flora y la fauna corresponden a un clima oceánico húmedo de montaña donde destaca la rana bermeja. El bello contraste entre la lámina de agua y las laderas boscosas, la placidez del lugar y su atractivo natural atraen a gran número de visitantes.
El Decreto Foral 308/1996 declaró los Embalses de Leurtza como Área Natural Recreativa (ANR-2), al tratarse de espacios con ciertos valores naturales o paisajísticos que constituyen lugares de recreo, descanso o esparcimiento, de modo compatible con la conservación de la Naturaleza y la educación ambiental.

7.2. PAISAJES NATURALES. (SNUPrtP: PN)

No se han identificado en el término municipal paisajes que reúnan las condiciones establecidas en la definición de Paisaje Natural del Anexo PN9-Paisaje del POT2.

8- IDENTIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE DE PRESERVACIÓN DE VALOR PAISAJÍSTICO

El POT2 insta al planeamiento municipal a identificar y preservar los elementos y entornos paisajísticos más relevantes de su ámbito.

Se han identificado en el municipio de Beintza-Labaien los siguientes paisajes culturales agropecuarios (SNUPRSP: PCA), paisajes de interés municipal (SNUPRSP: PIM), paisajes deteriorados (SNUPRSP: PD) y parques metropolitanos y reservas paisajísticas (SNUPRSP: PM/RP):

8.1. PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS (SNUPRSP: PCA)

Se han identificado en el término municipal los paisajes que reúnen las condiciones como para ser considerados paisajes culturales agropecuarios:

- Pastos en cresteríos altos y relieves culminales
- Praderas de fondo de valle

8.2. PAISAJES DE INTERÉS MUNICIPAL (SNUPRSP: PIM)

Los paisajes de interés municipal los constituyen los elementos y entornos de paisaje con relevancia municipal, tales como los caminos históricos y tradicionales intermunicipales, miradores, sendas y rutas para actividades espirituales, elementos asociados a los caminos y organización del espacio rural, etc.

Igualmente, constituyen paisajes de interés municipal otros paisajes seleccionados por su implantación y papel en la calidad de vida en el entorno cotidiano: paseos de acceso desde los núcleos habitados a los relieves y los parajes naturales y seminaturales próximos, fuentes y manantiales, miradores, etc.

Se han identificado algunos puntos que por su interés paisajístico cabe reseñar:

Monte Gora.

El Monte Gora (802m) forma parte de la loma divisoria entre Beintza-Labaien y Saldías. Cuenta con un repetidor en su cima y acceso rodado desde Saldías, lo que lo hace un punto de mirador fácilmente accesible, desde el que el visitante puede contemplar el valle y el paisaje que lo rodea.

Carretera

Gurutzakun (palomeras).

Junto a la carretera NA-4040, entre Saldías y Beintza-Labaien y aproximadamente a mitad de camino entre ambos núcleos, la carretera describe una curva de donde arranca una pista hacia Azkarateko Borda. Este lugar es conocido como Gurutzakun, y es punto de acceso a unos frentes palomeros.

Cuenta con una pequeña loma que constituye un punto de mirador muy accesible.

San Salbador (Labaien).

La ermita de San Salbador se sitúa en un prado junto a una pista que parte del núcleo de Labaien, justamente encima del pueblo, en el paraje de Elistu.

Constituye un punto de interés paisajístico que constituye un mirador del núcleo urbano muy próximo al mismo.

Carretera conexión núcleos de Beintza y de Labaien
Destacar dicha conexión lineal de ambos núcleos, que si bien no resulta por sí misma de un punto de calidad visual que destaque sobre el resto del entorno, sí es de relevancia por su implantación y papel en la calidad de vida en el entorno cotidiano, al tratarse de una conexión que es frecuentemente utilizada de forma peatonal por los habitantes del municipio.

Al discurrir por dicha carretera existe la referencia visual de ambos núcleos urbanos, especialmente de Beintza, al encontrarse en una posición elevada con respecto a Labaien.
Entre ambos núcleos, destaca la presencia del colegio público, un antiguo molino que se prevé sea rehabilitado en un futuro para un uso no previsto y un crucero del siglo XVI.

8.3. PAISAJES DETERIORADOS (SNUPRSP: PD)
No se han detectado paisajes deteriorados o degradados que requieran recuperación o restauración.

8.4. PARQUES METROPOLITANOS Y RESERVAS PAISAJÍSTICAS (SNUPRSP: PM/RP)
No se han detectado parques metropolitanos y reservas paisajísticas.

9- VALORACIÓN DE UNIDADES

9.1. METODOLOGÍA.

El valor paisajístico será el valor relativo que se asignará a cada Unidad, Elemento o Componente de Paisaje por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada una de ellos se establecerá un valor global de su calidad paisajística.
La calidad paisajística, desde un punto de vista técnico, será propuesta a partir de la calidad de la escena, la singularidad o rareza, la representatividad, el interés de su conservación y su función como parte de un paisaje integral. Igualmente, la valoración se matizará, en función de la presencia de otros factores como son valores estéticos (fondos escénicos de especial impacto visual,…), productivos (huertas tradicionales,…), históricos (restos arqueológicos relevantes visualmente,…) sociales (miradores,….) o religiosos-espirituales.

El método aplicado evalúa la calidad del paisaje visual asignando un valor en una escala de cinco términos: muy baja; baja; media; alta; muy alta.
En cualquier caso, se atribuirá el máximo valor a los paisajes que ya están reconocidos por una figura de protección de espacios naturales y/o patrimonio cultural.

Valoración	**Valor**
Muy Baja	0
Baja	1
Media	2
Alta	3
Muy Alta	4

Dado que la valoración final dependerá del grado de visibilidad desde los principales puntos de observación, a la media de la suma de los valores anteriores hay que añadir el valor de ponderación para el grado de visibilidad. Este será:

Valoración de ponderación grado visibilidad	**Valor**
Baja	1

Media	2
Alta	3

El valor final de cada Unidad, Elemento o Componente de Paisaje, será el resultado de la puntuación de la calidad otorgada ponderada por el grado de su visibilidad desde los principales puntos de observación. El resultado del valor paisajístico se manifestará como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.
En cualquier caso, se atribuirá el máximo valor a los paisajes que ya están reconocidos por una figura de la legislación en materia de protección.

Los valores para la valoración técnica y las preferencias serán:

El valor global de la calidad se obtendrá según la expresión:

$$VGi = VPi \times VVi$$

Donde:
VGi: Valor global para la Unidad/Elemento/Componente i
VPi: Valor de calidad del paisaje otorgada a la Unidad/Elemento/Componente i
VVi: Valor de ponderación de la visibilidad Unidad/Elemento/Componente i

El intervalo de calidad global del paisaje será:

Calidad global del Paisaje	**Valor VGi**
Muy Baja	<1
Baja	1 - 3
Media	4 - 5
Alta	6 - 9
Muy Alta	> 9

9.2 VALORACIÓN DE UNIDADES.

Valoración GLOBAL de las unidades de paisaje:

UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE PAISAJE	**VALORACIÓN**
UP1. FORESTAL ARBOLADO	
Bosques con valor ambiental y protector	Muy alta
Formaciones arboladas con valor ambiental y protector	Muy alta
Forestal productivo.	Alta
UP2. FORMACIONES ARBUSTIVAS Y HERBÁCEAS O PASTOS DE MONTAÑA	
Formaciones arbustivas y herbáceas	Alta
Pastos de montaña	Muy alta
UP3. PRADERAS Y CULTIVOS DE FONDO DE VALLE	
Praderas y cultivos de fondo de valle	Alta
UP4. NÚCLEOS URBANOS	
Núcleos urbanos	Alta
UP5. ZONAS HÚMEDAS Y CAUCES DE RÍOS	
Zonas húmedas	Muy alta

Cauces de ríos	Muy alta
PAISAJES SINGULARES	
- Embalses de Leurtza	Muy alta
PAISAJES DE INTERÉS MUNICIPAL	
- Mirador monte Gora	Alta
- Gurutzakun (palomeras).	Alta
- Ermita San Salbador	Alta
- Carretera conexión núcleos de Beintza y de Labaien	Media

10- OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

10.1. INTRODUCCIÓN.

Los objetivos de calidad paisajística para cada Unidad de Paisaje, Elemento o Recurso, se definirán a partir del valor paisajístico otorgado en la valoración, asignando uno o varios de los siguientes objetivos:
- Conservación y mantenimiento del carácter existente.
- Restauración del carácter
- Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.
- Creación de un nuevo paisaje.
- Una combinación de los anteriores.

Para conseguir los Objetivos de Calidad Paisajística que se establezcan, se definirán las acciones de protección, ordenación y gestión siguientes:
- Catalogación de los paisajes de valor paisajístico alto o muy alto.
- Establecimiento de Normas de Integración Paisajística, y guías para una adecuada ordenación del paisaje.
- Definición de Programas de Paisaje.

10.2. ZONIFICACIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD.

La zonificación de los objetivos de calidad se presenta en la tabla siguiente:

UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE PAISAJE	**OBJETIVOS DE CALIDAD**
UP1. FORESTAL ARBOLADO	
Bosques con valor ambiental y protector	**Conservación y mantenimiento del paisaje forestal existente.**
Formaciones arboladas con valor ambiental y protector	**Conservación y mantenimiento del paisaje forestal existente.**
Forestal productivo	**Conservación y mantenimiento del paisaje forestal existente.** Las actividades relacionadas con el aprovechamiento primario sostenible, que aseguran la persistencia del entorno paisajístico, deben quedar garantizadas y promocionadas, ya que suponen el mantenimiento y la mejora de dichos valores.
UP2. FORMACIONES ARBUSTIVAS Y HERBÁCEAS O PASTOS DE MONTAÑA	
Formaciones arbustivas y herbáceas	**Conservación y mantenimiento.** Los criterios de mantenimiento y mejora requieren una atención y evaluación particular en aquellas actuaciones (planes y proyectos), que puedan suponer un deterioro o

	cambio significativo en dichos valores. Las actividades relacionadas con el aprovechamiento primario sostenible, que aseguran la persistencia del entorno paisajístico, deben quedar garantizadas y promocionadas, ya que suponen el mantenimiento y la mejora de dichos valores.
Pastos de montaña	**Conservación y mantenimiento del paisaje agrícola tradicional de pastos de montaña.** Los criterios de mantenimiento y mejora requieren una atención y evaluación particular en aquellas actuaciones (planes y proyectos), que puedan suponer un deterioro o cambio significativo en dichos valores. Las actividades relacionadas con el aprovechamiento primario sostenible, que aseguran la persistencia del entorno paisajístico, deben quedar garantizadas y promocionadas, ya que suponen el mantenimiento y la mejora de dichos valores.
UP3. PRADERAS Y CULTIVOS DE FONDO DE VALLE	
Praderas y cultivos de fondo de valle	**Conservación y mantenimiento del paisaje agrícola tradicional de cultivos de fondo de valle.** Los criterios de mantenimiento y mejora requieren una atención y evaluación particular en aquellas actuaciones (planes y proyectos), que puedan suponer un deterioro o cambio significativo en dichos valores. Las actividades relacionadas con el aprovechamiento primario sostenible, que aseguran la persistencia del entorno paisajístico, deben quedar garantizadas y promocionadas, ya que suponen el mantenimiento y la mejora de dichos valores.
UP4. NÚCLEOS URBANOS	
Núcleos urbanos	**Mantenimiento y puesta en valor en un entorno urbano de calidad ambiental.** Respeto y restauración de las invariantes tipológicas, materiales y texturas que caracterizan la escena urbana. Creación de un espacio urbano de calidad en los nuevos suelos urbanizables a desarrollar.
UP5. ZONAS HÚMEDAS Y CAUCES DE RÍOS	
Zonas húmedas	**Conservación y mantenimiento de las zonas húmedas y cauces de ríos.** Las actividades relacionadas con el aprovechamiento primario sostenible, que aseguran la persistencia del entorno paisajístico, deben quedar garantizadas y promocionadas, ya que suponen el mantenimiento y la mejora de dichos valores.
Cauces de ríos	**Conservación y mantenimiento de las zonas húmedas y cauces de ríos.** Las actividades relacionadas con el aprovechamiento primario sostenible, que aseguran la persistencia del entorno paisajístico, deben quedar garantizadas y promocionadas, ya que suponen el mantenimiento y la mejora de dichos valores.

COMPONENTES DEL PAISAJE	**OBJETIVOS DE CALIDAD**
Setos entre parcelas de prados.	**Conservación y mantenimiento.** Respeto y restauración de las invariantes tipológicas y especies típicas de la zona.
Cerramientos de piedra entre parcelas.	**Conservación y mantenimiento.** Respeto y restauración de las invariantes tipológicas, materiales y texturas típicas de la zona.
Bordas.	**Conservación y mantenimiento.** Respeto y restauración de las invariantes tipológicas, materiales y texturas típicas de la zona.

	Las nuevas construcciones se realizarán según las especificaciones de la LF35/2002, modificaciones posteriores, POT2, Planeamiento Urbanístico y demás normativa aplicable.
Caseríos dispersos.	**Conservación y mantenimiento.** Respeto y restauración de las invariantes tipológicas, materiales y texturas típicas de la zona. Las nuevas construcciones se realizarán según las especificaciones de la LF35/2002, modificaciones posteriores, POT2, Planeamiento Urbanístico y demás normativa aplicable.
Metas de helechos.	**Conservación y mantenimiento.** Respeto por las tradiciones y fomento de la vida rural tradicional de la zona.

11. CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO

El paisaje urbano constituye la expresión límite del paisaje humanizado, e ilustra el modo en que el ser humano se ha asentado en el territorio. Por su incidencia, dicho paisaje debe ser igualmente tenido en cuenta en el planeamiento municipal.

Los núcleos urbanos de Beintza-Labaien responden a un modo de vida claramente rural. Cada casa se inscribe en una unidad de asentamiento, constituida por la edificación principal y otras secundarias normalmente adosadas con uso agrícola-ganadero y en muchos casos, huerto. mediante una adaptación topográfica al terreno sin orden aparente. Los rasgos morfológicos, tipológicos y materiales son notablemente homogéneos. Es consecuencia de unas condiciones geográficas y culturales concretos, vinculados al medio, que en su conjunto poseen un gran interés paisajístico.

Beintza-Labaien no ha sufrido una irrupción de usos y actividades industriales tan fuerte como otros municipios más industrializados de la zona, y por lo tanto la alteración del medio por usos urbanos que modificaran sus rasgos y valores paisajísticos es moderada.
Igualmente, no se ha producido una grave alteración del perfil de los núcleos y el paisaje urbano de sus bordes, especialmente expuestos y sensibles a la percepción desde vías de aproximación.
No se han detectado impactos paisajísticos particularmente graves.

Por lo tanto, se plantea la **conservación, mantenimiento y protección del paisaje centro urbano, periferia y entorno rural próximo del núcleo** como la vía a seguir en el desarrollo del planeamiento urbanístico futuro.

CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE URBANO

La Calidad Visual del paisaje urbano de los núcleos del Municipio es en general alta y la evolución de la relación entre lo construido y la naturaleza se ha dado de forma respetuosa.
Cabe destacar el valor de la calidad visual tanto en la aproximación por carreteras como desde montes y caminos circundantes.
El punto de observación desde cotas superiores a la de la localidad debe ser también considerado, dada la orografía. En este caso, destacar la existencia de un repetidor en la cima del Monte Gora con acceso rodado desde Saldías, lo que lo hace un punto de mirador fácilmente accesible, desde el que el visitante puede contemplar el núcleo urbano.

Un aspecto a tener en cuenta es su perfil identificatorio en la existencia de dos núcleos difereciados muy próximos, que le dan identidad propia.

No se detecta una tendencia especialmente reseñable hacia el “pintoresquismo”, en las nuevas construcciones aisladas que haya generado una nueva interpretación del paisaje tradicional que pueda exponerse como fragilidad del mismo.

Para mantener la protección del paisaje urbano del municipio, se deberían tener en cuenta y regular de forma genérica los siguientes aspectos:

- Color: predominio del verde de la vegetación en contraste con las cubiertas, generalmente rojas y “pardas” de teja cerámica. Contraste entre el blanco de la edificación y el verde de la vegetación.
- Forma: adaptada a la topografía, de bordes difusos, destacando los espacios vacíos debido a la dispersión. Vialidad poco planificada, ajustándose a curvas de nivel, y no al diseño en planta de la trama urbana. Habitual presencia de cursos fluviales de pequeña o gran magnitud.
- Línea de horizonte: sin recortes sobre la línea del horizonte debido a los fondos montañosos. Perfil cercano escalado y esponjado con un foco significativo, generalmente en la iglesia.
- Textura: de grano medio, irregular por la trama dispersa, sin contrastes extremos.
- Dimensión y escala: uniforme en volúmenes y alturas.
- Excepcionalidades: solo en la edificación excepcional por su origen nobiliario, religioso, militar o de uso antiguo o previsto.
- Calidad escénica: compuesta por el conjunto uniforme de la forma de ocupación del suelo, y volumen y características de la edificación común.

Igualmente, el Catálogo de Edificios a conservar establecerá la protección, en diferentes grados, de los distintos edificios con cierto valor, como pieza fundamental en la preservación del paisaje.

12. RELACIÓN DE PLANOS.

Se adjunta a continuación la relación de planos correspondientes al presente Estudio de Paisaje, que es la siguiente:

PLANO	**ESCALA**
EP.1. UNIDADES DE PAISAJE	1:10.000
EP.2. RECURSOS PAISAJÍSTICOS	1:10.000

Beintza, marzo de 2018

Carlos Rebollo Arbizu
ARQUITECTOS REDACTORES

Ignacio Asensio Olaciregui